



000033

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-16/2019

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEI/PES/001/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
JUAN MELENDREZ ESPINOZA Y OTROS

Mexicali, Baja California, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-926/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDEI/PES/001/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Consejera Presidenta del Consejo Distrital I del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Sandra Guerrero Jiménez, Representante Propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante el Consejo Distrital I del Instituto Nacional Electoral, en contra de **JUAN MELENDREZ ESPINOZA**, candidato a Diputado por el Primer Distrito, a través del principio de mayoría relativa, correspondiente a la ciudad de Mexicali, en el Estado de Baja California, postulado por la coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" integrada por los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave PS-16/2019, y con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como Anexo I que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados y publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS